ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
COMUNA DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO.N° 001555 /
Chépica 25 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014, que delega firma por orden de la Alcaldesa. La necesidad de realizar compra de combustible mediante catalogo electrónico, para vehículos del Cesfam Comuna de Chépica, según memo adjunto, solicitado y autorizado por Don Eduardo Cornejo Lagos Jefe Administrativo del Cesfam Comuna de Chépica.

DECRETO: 1.-Emítase la órden de compra por el catalogo electrónico correspondiente, adquisición de combustible al siguiente proveedor.

-COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A.-
-RUT. 99.520.000-7.

-MONTO. $ $ 595.000. (Gas95)

2.-Procédase a enviar las Órdenes de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.-Impútese en gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.N°2152203001

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

Firmado por Orden de la Alcaldesa.

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE

MLF/AAO/ECL/LCF/Jff.
Distribución:
-Adquisiciones (1)
-Control Interno (1)
-Of. de Partes (1)
-Bodega. (1)